



557200



AUMENTO CONTRATO "CERTIFICACIÓN EN LA NCH 2728 DEL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

L GAI CHILE S.A

En Buin, **27 AGO. 2018** entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra **L GAI CHILE S.A**, RUT N° _____, representada legalmente por doña **CAROLINA TRONCOSO FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ y don **MARCELO SARTORI CABEZA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados para estos efectos en _____, Comuna de _____ en adelante e indistintamente "**EL OFERENTE**", quienes han convenido el siguiente aumento de contrato dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Que por Decreto Alcaldicio TC N° 56, de fecha 11 de Marzo de 2015, se aprueba el cronograma para el llamado a Licitación Pública denominado "**CERTIFICACIÓN EN LA NCH 2728 DEL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN**". Que por Decreto TC N° 215, de fecha 21 de Septiembre de 2015, se adjudica la Licitación Pública denominada "**CERTIFICACIÓN EN LA NCH 2728 DEL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN**" al Oferente **L GAI CHILE S.A**. Que por Decreto Alcaldicio TC N° 265, de fecha 03 de Noviembre de 2015, se aprueba el contrato suscrito con **L GAI CHILE S.A.**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 50-2015. Que por memorándum N° 1995, de fecha 14 de Diciembre de 2017 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el Aumento de Contrato de la Licitación "**CERTIFICACIÓN EN LA NCH 2728 DEL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN**". Que por Decreto TC N° 316, de fecha 29 de Diciembre ²⁰¹⁸ se aprueba el aumento de contrato de la Licitación Pública "**CERTIFICACIÓN EN LA NCH 2728 DEL ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN**", ejecutada por el oferente **L GAI CHILE S.A**.



SEGUNDO: Cabe hacer presente que el aumento de contrato se realiza, debido al cambio en la Norma Chilena de Capacitación, a su nueva versión NCH 2728; 2015.

TERCERO: En virtud de lo señalado en la cláusula precedente corresponde la cancelación de la suma de \$485.000.- (cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos), Exento de I.V.A, por los servicios de auditoría de mantención 2.

CUARTO: En garantía del fiel cumplimiento del contrato, el oferente hace entrega en este acto de Boleta de Garantía, pagadera a la vista N° 395135, del Banco Santander, de fecha 09 de Agosto de 2018, por un monto de \$64.500.- (sesenta y cuatro mil quinientos pesos), tomado a favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, vigente hasta el 28 de Diciembre de 2018.

QUINTO: El gasto derivado del presente aumento de contrato se imputará a la asignación presupuestaria 215.22.08.999 "Otros".

SEXTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes, Registrado en Secretaría Municipal bajo el N°50-2015, aprobado por Decreto TC N° 265-2015.

Rigen además, los requisitos exigidos en las Bases Administrativas; Normas Generales y Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Consultas, Aclaraciones y Anexos, todos documentos mencionados en el contrato original.

SEPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: La personería de don Miguel Araya Lobos, para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016 y la personería de doña **CAROLINA TRONCOSO FERNANDEZ** y don **MARCELO SARTORI CABEZA**, para representar a la Empresa L GAI CHILE S.A., consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio, de fecha 26 de Abril de 2018, ante Notario de Santiago Margarita Moreno Zamorano, guardada en el repertorio N° 12139-2018 y en Certificado de Registro de Comercio de



Santiago, de fecha 11 de Junio de 2018, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

NOVENO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECIMO: Este contrato se firma en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

CAROLINA TRONCOSO FERNANDEZ
REPRESENTANTE
L GAI CHILE S.A.

MARCELO SARTORI CABEZA
REPRESENTANTE
L GAI CHILE S.A.

JURIDICA	DIDEGO	CONTROL	SECMU
Buín	Buín	Buín	Buín
30/08/2018			10 SEP 2018

- JAA:cds
Distribución:
- Prestador
 - SECMU
 - Archivo Jurídica

AUTORIZO LA FIRMA DE DOÑA CAROLINA TRONCOSO FERNANDEZ, C.I. Y DE DON MARCELO HERNAN SARTORI CABEZAS, C.I. EN REPRESENTACION DE L GAI CHILE S.A., SANTIAGO, 27 DE AGOSTO DE 2018. jpe

